

## FUNDACIÓN CONTIGO CONTRA EL CÁNCER DE LA MUJER

### Convocatoria II Beca CONTIGO ESTHER TURNE 2026

La Fundación Contigo contra el Cáncer de la Mujer, tiene el honor de convocar la **II Beca CONTIGO ESTHER TURNE en Investigación del Cáncer**, con el objetivo de promover la investigación oncológica **en el cáncer de mama** en España.

La beca tiene dos objetivos fundamentales:

- Promover la investigación clínica y/o traslacional en el campo del **cáncer de mama**.
- Potenciar el liderazgo de investigadores que ejercen su labor fundamental en España.

El Jurado de la beca lo constituyen los Doctores Javier Cortés, Laura García-Estévez, Antonio Llombart, Gema Moreno-Bueno, Silvia Pérez, José Manuel Pérez, Isabel Rubio, y el galardonado de la edición anterior.

El acto de entrega de esta Beca extraordinaria tendrá lugar el 2 de diciembre de 2026 en Andorra.

Para más información contactar [beca@fundacioncontigo.org](mailto:beca@fundacioncontigo.org) o consultar en [www.fundacioncontigo.org](http://www.fundacioncontigo.org)

#### BASES CONVOCATORIA BECA CONTIGO ESTHER TURNE

Beca por una cuantía de 80.000€ que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica clínica y/o traslacional en **cáncer de mama**.

**Número de Becas:** 1

**Dotación:** 80.000 €

**Requisitos del Investigador Principal:**

- Investigadores de cualquier nacionalidad que estén desarrollando su actividad en una institución española, pública o privada.
- Tener un mínimo de 15 publicaciones relacionadas con el cáncer de mama; al menos en 3 de estas publicaciones figurar entre los tres primeros autores y/o último autor y/o *corresponding author*.
- Los candidatos no pueden presentar más de una propuesta.

**PROCESO DE SOLICITUD**

**Formato de la solicitud y plazos:**

Los proyectos de investigación han de enviarse hasta el día 31 de julio de 2026:

- El 4 de mayo de 2026 se abre la convocatoria y el plazo de presentación de propuestas, acompañado de su difusión a través de la web y las redes sociales de la Fundación Contigo contra el Cáncer de la Mujer.
- El 31 de julio de 2026 a las 23:59h finaliza el plazo de presentación de propuestas.
- A mediados del mes de septiembre de 2026 se le comunicará al ganador la decisión del Jurado y se hará público el fallo.
- El 2 de diciembre de 2026 se entregará el galardón de la **Beca CONTIGO ESTHER TURNE** al Investigador Principal de la propuesta ganadora, durante la cena benéfica que organiza la Fundación Contigo en Andorra. **Es obligatoria la presencia del Investigador Principal.**

**Presentación:**

Todas las solicitudes deberán remitirse electrónicamente en **formato PDF** vía email a: [beca@fundacioncontigo.org](mailto:beca@fundacioncontigo.org)

Se deberán adjuntar la documentación en formato PDF no editable listada a continuación:

- **Memoria del Proyecto de investigación en castellano o inglés** siguiendo la plantilla de la convocatoria y que debe incluir todos los apartados ahí especificados.
- **Resumen Divulgativo** (máximo 500 caracteres, sin espacios) en castellano de la propuesta.
- **CV del investigador principal** siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 4 páginas.
- **CVA del investigador principal** siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (CVA-AEI).
- **CVA del equipo investigador** siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (CVA-AEI).
- **Presupuesto y justificación detallada de la ayuda solicitada** (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, publicaciones, viajes y congresos, costes indirectos).
- **Informe favorable de un Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC)** si el estudio es clínico y/o traslacional con muestras y/o seguimiento de pacientes, antes del primer pago formal.
- **Informe favorable de un Comité de Ético de Investigación con medicamentos (CEIm)** si se trata de un estudio clínico y/o traslacional prospectivo con medicación, antes del primer pago formal.

**Duración:**

El periodo temporal previsto para el desarrollo de la propuesta es de 3 años (máximo).

**Evaluación:**

La evaluación se realizará en base a los siguientes criterios:

- Impacto potencial en la práctica clínica;
- Racional científico;
- Grado de innovación;
- Idoneidad del solicitante.

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

**Adjudicación:**

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable.

El Jurado podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

**ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA AYUDA**

**Informes:**

El investigador premiado con la **Beca CONTIGO Esther Turne**, deberá remitir un informe intermedio al final de cada año del proyecto, cuya revisión dará lugar a los pagos subsiguientes, así como un informe final junto con la publicación de los resultados obtenidos.

A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

**Publicación:**

Las publicaciones y/o comunicaciones realizadas al amparo de la propuesta deberán incluir explícitamente el soporte de la Fundación Contigo.

La Fundación Contigo podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

**Pagos:**

El primer pago incluiría al menos el 50% del total del proyecto, pudiendo llegar al 75% si se justifica adecuadamente y si la duración total es de 2 años. En caso de que sea de 3 años, el pago inicial será del 50%.

**Características e Incompatibilidades:**

El presupuesto del proyecto debe ajustarse a un máximo de 80.000€, sin embargo, la Fundación Contigo permite otras fuentes de financiación para el desarrollo del proyecto solicitado.

Los costes indirectos han de estar incluidos en el total de la cuantía, fijado en 80.000 €. El porcentaje aplicable en concepto de costes indirectos será el establecido por el propio Centro de Investigación en el que se desarrolle el proyecto.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial o total de la Beca por parte del beneficiario.